

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social del país, através de políticas públicas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME), mediante la simplificación de trámites, elaboración de resoluciones, reglamentos técnicos, estudios de mercado y asistencia técnica, respetando los intereses legítimos de los diversos agentes económicos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.219.517.000,00	56,86%
GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA	620.472.000,00	8,36%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1.159.611.000,00	15,63%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.018.502.000,00	13,72%
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	402.898.000,00	5,43%
Totales	7.421.000.000,00	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Fortalecer las PYMES y el emprendedurismo en zonas estratégicas del país vinculadas a sectores y áreas prioritarias, por medio de nuevos accesos a mercados, desarrollo e implementación de la asociatividad, encadenamientos y otras herramientas de asistencia técnica.
- Eliminar los obstáculos impuestos en los trámites relacionados con las actividades del sector productivo, en especial la formalización de las PYMES, mediante la simplificación, disminución y agilización de trámites, de acuerdo con las prioridades definidas por el Gobierno de la República.
- Mejorar la protección y defensa de los consumidores através del fortalecimiento de los procesos de la Dirección de Apoyo al Consumidor con herramientas y mecanismos, que garanticen el acceso a la información, la atención efectiva de denuncias y la promoción de programas que eduquen a los consumidores.
- Evitar la reincidencia de denuncias en materia de libre competencia de las empresas, en especial de las PYMES por medio del proceso de capacitación y sensibilización de acuerdo con la Ley No.7472, Ley de Promoción de la Libre Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
01	Resultado	Eficacia		Porcentaje de avance de PYMES que surgen de la implementación del Sistema de Incubadoras extra e intra muros.			
			100,00	25,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección General de Pequeñas y Medianas Empresas (DIGEPYME).						
Supuestos:	La línea base representa el 100% de implementación que termina en el 2014.						
Notas Técnicas:	Meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND).Se entiende por intra muros las empresas que van a brindar sus servicios en la organización incubadora y extra muros son las empresas que hacen uso de los servicios que ofrece la organización incubadora.						
02	Resultado	Eficacia		Porcentaje de participación de las PYMES dentro del total de empresas que le venden al sector público.			
			6.780,00	15,00	18,00	20,00	15,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) y Sistema de Información Contractual (SIAC) que opera en la Contraloría General de la República (CGR).						
Supuestos:	La línea base de 6780 corresponde a las empresas registradas en el SIEC al 1 de junio del 2012.						
Notas Técnicas:	Se toma la información de los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y la Contraloría General de la República (CGR).						

03	Resultado	Eficacia	Porcentaje de mujeres participando en los procesos de emprendedurismo.		
	160,00	20,00	25,00	30,00	15,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).				
Supuestos:	Se refiere al total de emprendedores que cuentan con un plan de negocio implementado.				
04	Resultado	Eficacia	Porcentaje de trámites simplificados en las instituciones prioritarias: Ministerios de Salud, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía y El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.		
	-	8,00	8,00	8,00	8,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).				
Supuestos:	Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones prioritarias a nivel nacional para la mejora regulatoria, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios (as) que intervienen en los procesos.				
05	Resultado	Eficacia	Porcentaje de beneficio patrimonial obtenido mediante los mecanismos de resolución de reclamos y denuncias.		
	600,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Dpto Plataforma de Apoyo al Consumidor y Dpto Procedimientos Administrativos.				
Supuestos:	La línea base corresponde a 600 millones de colones a recuperar por beneficio patrimonial.				
06	Resultado	Eficacia	Porcentaje de reincidencia de agentes económicos sancionados.		
	6,00	6,00	6,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.				
Supuestos:	La línea base representa un máximo de 6% de reincidencia.				
Notas Técnicas:	El porcentaje se considera como máximo permitido.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		5.553.573.187		6.486.495.000		7.164.399.904
11	GASTOS DE CONSUMO		4.268.445.267		5.079.379.397		5.792.349.503
111	REMUNERACIONES		3.573.853.345		4.293.298.193		4.554.314.492
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.956.697.836		3.564.546.145		3.758.457.314
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		617.155.509		728.752.048		795.857.178
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		694.591.922		786.081.204		1.238.035.011
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.285.127.920		1.407.115.603		1.372.050.401
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.103.109.368		1.249.847.174		1.133.510.407
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		57.169.622		63.968.429		90.542.369
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		124.848.930		93.300.000		147.997.625
2	GASTOS DE CAPITAL		55.542.707		34.505.000		150.397.840
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		55.542.707		34.505.000		150.397.840
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		55.542.707		34.505.000		150.397.840
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0		106.202.256
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0		106.202.256
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0		106.202.256

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
0	REMUNERACIONES		3.573.853.345		4.293.298.193		4.554.314.492
001	INGRESOS CORRIENTES		1.878.287.643		2.235.181.478		2.420.809.532
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.695.565.702		2.058.116.715		2.133.504.960
1	SERVICIOS		640.579.685		712.805.344		1.153.810.470
001	INGRESOS CORRIENTES		640.579.685		712.805.344		1.153.810.470
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		54.288.130		73.875.860		85.574.541
001	INGRESOS CORRIENTES		54.288.130		73.875.860		85.574.541
5	BIENES DURADEROS		55.542.707		34.505.000		150.397.840
001	INGRESOS CORRIENTES		31.793.901		7.025.000		56.100.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		23.748.806		27.480.000		94.297.840
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.284.852.027		1.406.515.603		1.370.700.401
001	INGRESOS CORRIENTES		1.284.852.027		1.406.515.603		1.370.700.401
9	CUENTAS ESPECIALES		0		0		106.202.256

001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	100.461.695
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	5.740.561

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO	2013	PPTO	2014
	TOTAL		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
215	ACTIVIDADES CENTRALES		3.449.552.801		3.907.000.000		4.219.517.000
218	GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA		375.067.800		455.000.000		620.472.000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		736.223.808		907.000.000		1.159.611.000
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		764.598.471		903.000.000		1.018.502.000
224	PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		283.673.014		349.000.000		402.898.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO	2013	PPTO	2014
	TOTAL		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
	RECURSOS INTERNOS		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		3.889.801.386		4.435.403.285		5.187.456.639
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		3.889.801.386		4.435.403.285		5.187.456.639
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.719.314.508		2.085.596.715		2.233.543.361
			1.719.314.508		2.085.596.715		2.233.543.361

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO	2013	PPTO	2014
	TOTAL		5.609.115.894		6.521.000.000		7.421.000.000
0	REMUNERACIONES		3.573.853.345		4.293.298.193		4.554.314.492
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.345.490.873		1.636.997.898		1.689.897.411
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.323.460.973		1.610.721.178		1.656.440.878
00103	SERVICIOS ESPECIALES		22.029.900		24.441.470		25.815.963
00105	SUPLENCIAS		0		1.835.250		7.640.570
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		44.814.261		43.388.700		56.722.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		27.999.261		21.388.700		34.722.000
00205	DIETAS		16.815.000		22.000.000		22.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		1.566.392.702		1.884.159.547		2.011.837.903
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		371.170.734		497.256.220		519.541.678
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		631.873.526		734.535.064		802.273.304
00303	DECIMOTERCER MES		230.656.018		273.213.432		289.664.282
00304	SALARIO ESCOLAR		200.293.941		215.783.856		222.450.742
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		132.398.483		163.370.975		177.907.897
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		263.753.016		319.787.818		339.044.966

PP-208-005

00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	250.227.235	303.388.441	321.658.044
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.525.781	16.399.377	17.386.922
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	353.402.493	408.964.230	456.812.212
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	133.099.256	161.369.853	171.070.610
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.577.466	49.198.126	52.160.765
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	81.154.849	98.396.251	104.321.528
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	98.570.922	100.000.000	129.259.309
1	SERVICIOS	640.579.685	712.805.344	1.153.810.470
101	ALQUILERES	350.484.380	377.800.000	405.710.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	349.790.692	377.500.000	405.410.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	693.688	300.000	300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	71.152.467	74.938.590	107.840.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.559.576	7.220.000	13.700.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.014.316	26.318.590	42.200.000
10203	SERVICIO DE CORREO	218.480	1.190.000	450.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.360.095	40.210.000	51.440.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	0	50.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22.397.387	30.763.439	51.615.512
10301	INFORMACIÓN	19.563.676	16.788.407	32.045.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	246.656	1.510.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.434.107	10.125.032	16.450.512
10304	TRANSPORTE DE BIENES	329.550	1.420.000	2.050.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.918	100.000	70.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	819.480	820.000	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	54.468.924	73.760.000	266.630.535
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	10.000.000	17.250.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	12.000.000	2.148.291	84.101.935
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.500.000	3.361.709	84.560.000
10406	SERVICIOS GENERALES	4.869.648	23.150.000	20.868.600
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36.099.276	35.100.000	59.850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	42.337.464	64.051.622	76.919.796
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.884.468	11.275.000	10.775.325
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	31.167.053	31.366.302	31.978.100
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.758.088	10.145.920	17.387.750

PP-208-006

10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.527.855	11.264.400	16.778.621
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.661.345	27.530.000	26.000.000
10601	SEGUROS	26.661.345	27.530.000	26.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16.720.236	27.125.650	99.794.253
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.124.504	12.075.650	31.860.504
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.514.040	13.550.000	66.433.749
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	81.692	1.500.000	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	54.646.589	35.736.043	117.180.374
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.879.377	12.500.000	40.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.362.598	10.266.796	19.300.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	77.500	3.537.000	4.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.136.416	5.275.000	6.030.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.100.698	4.057.247	47.000.374
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	90.000	100.000	350.000
109	IMPUESTOS	275.893	600.000	1.350.000
10999	OTROS IMPUESTOS	275.893	600.000	1.350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.435.000	500.000	770.000
19905	DEDUCIBLES	1.435.000	500.000	720.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	50.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	54.288.130	73.875.860	85.574.541
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.542.179	41.118.485	47.176.351
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.674.440	28.000.000	32.266.824
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	100.000	1.750.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.867.739	12.048.530	13.109.527
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	969.955	50.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.137.444	3.063.480	3.097.500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.137.444	3.063.480	3.097.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	684.657	853.680	1.950.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	85.404	75.000	100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.995	20.000	300.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	50.000	50.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	440.732	668.680	1.200.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	50.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	106.390	0	250.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	48.136	40.000	0

PP-208-007

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.029.697	2.390.000	4.908.033
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	80.665	450.000	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.949.032	1.940.000	4.408.033
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19.894.153	26.450.215	28.442.657
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.101.631	4.094.943	5.620.957
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	0	700.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.900.355	14.890.000	14.610.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.336.395	3.750.000	4.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.319.300	2.355.272	2.299.200
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	25.000	50.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	65.010	685.000	212.500
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	171.462	650.000	950.000
5	BIENES DURADEROS	55.542.707	34.505.000	150.397.840
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	55.542.707	34.505.000	150.397.840
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000	0	2.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	36.797.840
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.310.291	2.600.000	1.300.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.071.000	4.680.000	5.450.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	20.569.538	26.975.000	97.100.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	150.000	0	5.100.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.941.878	250.000	2.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.284.852.027	1.406.515.603	1.370.700.401
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.102.833.475	1.249.247.174	1.132.160.407
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.084.979.621	1.227.600.000	1.108.700.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	17.853.854	21.647.174	23.460.407
603	PRESTACIONES	56.719.247	63.468.429	90.342.369
60301	PRESTACIONES LEGALES	35.010.012	35.875.000	56.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	21.709.235	27.593.429	34.342.369
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	450.375	500.000	200.000
60601	INDEMNIZACIONES	450.375	0	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	500.000	200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	124.848.930	93.300.000	147.997.625
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	124.848.930	93.300.000	147.997.625
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	106.202.256

PP-208-008

902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	106.202.256

90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	106.202.256

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINAN	2.067.563.330	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	84.390.340	DESPACHO MINISTERIAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	126.585.510	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	506.342.040	DESPACHO MINISTERIAL.
5 LABORATORIO COSTARRICENSE DE M	970.488.910	DESPACHO MINISTERIAL.
6 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES E	421.951.700	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
7 DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTER	42.195.170	UNIDAD DE DIRECCION.
Total del Programa	215	4.219.517.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.219.517.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.181.286.272
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.038.230.728

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	4.219.517.000
0					REMUNERACIONES	1.977.735.481
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	737.183.686
00101	280	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	737.183.686
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	29.572.000
00201	280	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	29.572.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	801.206.971
00301	280	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	236.251.285
00302	280	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	294.333.187
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	121.894.803
00304	280	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	90.963.900
00399	280	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.763.796
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	142.674.379
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	135.357.744
00401	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	135.357.744
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.316.635
00405	280	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.316.635
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	267.098.445
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.989.423
00501	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	71.989.423
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.949.904
00502	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.949.904
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	43.899.809
00503	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	43.899.809
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	129.259.309

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-215-00		
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). Céd. Jur.: 3-002-602639	12.000.000
00505	280	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No.6970). Céd. Jur.: 3-002-602639	117.259.309
1	SERVICIOS					722.561.339
101	ALQUILERES					386.800.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	386.800.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					92.800.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.500.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	450.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	44.800.000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE RECOLECTE LOS DESECHOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN EL EDIFICIO QUE ALQUILA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN SABANA SUR).	50.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.220.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES POR TRANSFERENCIAS QUE POR MEDIO DE CAJA CHICA SE REALIZAN MEDIANTE EL SISTEMA DEL BANCO DE COSTA RICA).	70.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					125.799.560
10401	001	1120	2111		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MEIC).	17.250.000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, MODELOS REGIONALES DE NEGOCIOS, ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS, VALIDACIÓN SECTORIAL Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN REGIONAL, INVESTIGACIÓN SECTORIAL Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ENTRE OTROS).	81.599.560
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE DESARROLLE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DEFENSA COMERCIAL).	4.000.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA).	20.700.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					20.500.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					26.000.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	26.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				21.721.779
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADOS, DEFENSA COMERCIAL, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y OTROS EN MÚLTIPLES TEMAS RELACIONADOS CON LAS LABORES QUE DESEMPEÑAN. ADEMÁS PARA CAPACITAR Y SENSIBILIZAR EL SECTOR PRIVADO E INSTITUCIONES SOBRE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA COMERCIAL).	12.571.779
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.650.000
10703	001	1120	2111	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				36.600.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.500.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.500.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	250.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	350.000
109	IMPUESTOS				1.350.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	1.350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				770.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	720.000
19999	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				45.496.824
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				31.666.824
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.766.824
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.750.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.100.000
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				950.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000
20303	001	1120	2111	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	650.000
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.650.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.230.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	700.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.930.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	1.700.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-215-00		
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		300.000
5	BIENES DURADEROS					81.247.840
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					81.247.840
50101	001	2210	2111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.000.000
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE		11.797.840
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	001	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.500.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50105	001	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		2.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		53.500.000
50106	001	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		4.900.000
50199	001	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.550.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.320.967.503
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.118.351.302
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.108.700.000
60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y EJECUTAR PROYECTOS ESPECÍFICOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 21-05-2002. ADEMÁS PARA QUE PUEDA RENOVAR Y DAR MANTENIMIENTO A EQUIPOS, LABORATORIOS Y EDIFICIO EN GENERAL). Céd. Jur.: 3-007-351220	1.108.700.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					9.651.302
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.992.985
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.658.317
603	PRESTACIONES					65.316.201
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES		56.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES).		9.316.201
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					137.300.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					137.300.000
60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI). (PARA CANCELAR LA CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO MEIC/ONUDI, DOCUMENTO GC.14/20). Céd. Jur.: 3-003-045466	19.000.000
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA CANCELAR LA CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8262 DEL 17/05/2002). Céd. Jur.: 3-003-045166	8.500.000
60701	001	1330	2111	206	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA). (PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN LEY No. 7226 DEL 10/05/1991, GACETA No. 88 DECRETO No. 36330-RE).	6.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

Céd. Jur.: 2-100-042003

60701	001	1330	2111	207	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE CONTRAPARTIDA POR LA INSTALACIÓN DE OFICINAS VIRTUALES QUE CONTRIBUIRÁN EN LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MAYOR TRANSPARENCIA HACIA LOS CIUDADANOS, SEGÚN CONVENIO ADMINISTRATEL Y EURIPEDES (PYME TV-CONSUMIDOR TV), SUSCRITO EL 26/11/2012).	103.500.000
					Céd. Jur.: 2-100-042003	

9	CUENTAS ESPECIALES	71.508.013
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	71.508.013
90201	001 4000 2111 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	66.310.606
90201	280 4000 2111 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.197.407

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218

GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que tiene a cargo promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica, asegure la protección de objetivos legítimos, el interés público y un ambiente favorable de negocios, permita el aumento de la producción, el empleo, el bienestar de la sociedad, mediante los procesos de simplificación de trámites y la emisión de reglamentos técnicos que no constituyan obstáculos técnicos al comercio y propicie servicios eficientes a los sectores productivos, industrial, consumidores y población en general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Trámites simplificados en las instituciones públicas.	Sectores productivos, industrial, consumidores y el país en general
P.02	Reglamentos técnicos para productos tanto alimentarios como no alimentarios, elaborados con respaldo en normas internacionales.	Sectores productivos, industrial, consumidores y el país en general

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 2 Eliminar los obstáculos impuestos en los trámites relacionados con las actividades del sector productivo, en especial la formalización de las PYMES, mediante la simplificación, disminución y agilización de trámites, de acuerdo con las prioridades definidas por el Gobierno de la República.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Disminuir el tiempo de los trámites que afectan la competitividad del sector productivo nacional, mediante los procesos de simplificación de trámites definidos como prioritarios en los siguientes Ministerios: Salud, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía y El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
- O.02 Incrementar la elaboración de los reglamentos técnicos de alimentos de acuerdo con las normas internacionales del Codex Alimentarius.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
O.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de trámites simplificados en las instituciones prioritarias: Ministerios de Salud, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía y El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.			
	-	8,00	8,00	8,00	8,00	
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de los siguientes Ministerios y Dependencias: MEIC, MINAE, MAG, Ministerio de Salud, AyA, publicaciones en el diario oficial La Gaceta y páginas web de las instituciones.					
O.02	Resultado	Eficacia	Porcentaje de incremento de los reglamentos técnicos alimentarios basados en normas del Codex Alimentarius.			
	55,00	5,00	5,00	5,00	5,00	
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DMRRT y publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta.					
Notas Técnicas:	<p>1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones que se definan como prioritarias a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.</p> <p>2. Para cumplir el indicador de aumentar el número de criterios de mejora regulatoria sin observaciones, se parte de un proceso de capacitación y sensibilización a las entidades públicas para que elaboren las propuestas en forma correcta de acuerdo con la Ley No. 8220.</p>					

P.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de criterios de mejora regularia sin observaciones		
	27,00		10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Base de datos de los criterios emitidos que administra el Departamento de Análisis Regulatorio de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica.				
Notas Técnicas:	<p>1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones que se definan como prioritarias a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de las funcionarios que intervienen en los procesos.</p> <p>2. Para cumplir el indicador de aumentar el número de criterios de mejora regulatoria sin observaciones, se parte de un proceso de capacitación y sensibilización a las entidades públicas para que elaboren las propuestas en forma correcta de acuerdo con la Ley No. 8220.</p>				
P.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos técnicos actualizados y mejorados.		
	246,00		10,50	10,50	10,50
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DMRRT y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.				
Supuestos:	La meta anual es de un 10,5%.				
Notas Técnicas:	<p>1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones que se definan como prioritarias a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de las funcionarios que intervienen en los procesos.</p> <p>2. Para cumplir el indicador de aumentar el número de criterios de mejora regulatoria sin observaciones, se parte de un proceso de capacitación y sensibilización a las entidades públicas para que elaboren las propuestas en forma correcta de acuerdo con la Ley No.8220.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCN	620.472.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	218	620.472.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	620.472.000
001	INGRESOS CORRIENTES	588.537.565
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.934.435

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	620.472.000
0					REMUNERACIONES	488.793.836
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	184.261.845
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	184.261.845
003					INCENTIVOS SALARIALES	231.040.385
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.906.396
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.655.506
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	31.934.435
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	25.138.795
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.405.253
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.378.360
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.461.521
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.461.521
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.916.839
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.916.839
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	36.113.246
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.861.695
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.861.695
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.750.517
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.750.517
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.501.034
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.501.034
1					SERVICIOS	108.052.164
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21.695.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	12.195.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				40.000.000
10405	001	1120	2111	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO).	40.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.603.829
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	225.325
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.178.100
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.388.750
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.811.654
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				38.673.335
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE INSTITUCIONES, MUNICIPALIDADES, SECTOR PRIVADO Y CIUDADANOS SOBRE LOS ALCANCES DE LA LEY No. 8220 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PARA LA PLATAFORMA DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA).	10.688.725
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES Y COMITÉS TÉCNICOS QUE APOYAN EL PROGRAMA GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. ADEMÁS PARA LA ATENCIÓN DE FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA Y CODEX).	27.984.610
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.080.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	450.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	830.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.583.657
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.563.500
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.563.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				332.500
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	332.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				700.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				725.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	575.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.262.657
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.170.957
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.830.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	99.200
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	162.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.657.637
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.057.637
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.057.637
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	1.899.441

				Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-218-00	
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.158.196
603					PRESTACIONES	1.600.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.600.000
9					CUENTAS ESPECIALES	11.384.706
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	11.384.706
90201	001	4000	2111		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	11.384.706

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de Asistencia Técnica a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 1 Fortalecer las PYME y el emprendedurismo en zonas estratégicas del país vinculadas a sectores y áreas prioritarias, por medio de nuevos accesos a mercados, desarrollo e implementación de la asociatividad, encadenamientos y otras herramientas de asistencia técnica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Cumplir con los objetivos de la política pública de fomento a las PYME, articulando acciones interinstitucionales público-privado, ejerciendo el papel de ente rector dado según la Ley No. 8262.
- O.02 Incrementar la creación de nuevas empresas formales, mediante el acceso a programas que fomenten el espíritu emprendedor, la incubación, el acceso a fuentes de financiamiento, con énfasis en jóvenes y mujeres.
- O.03 Ampliar la atención a las PYME rurales y de las zonas de menor desarrollo, rediseñando el modelo de regionalización actual de los Centros Regionales de Atención a las Pequeñas y Medianas Empresas (CREAPYME).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01	Resultado	Eficacia					
			6.780,00	15,00	18,00	20,00	15,00
	Fuente de Datos:	Dirección General de Apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) y Sistema de Información Contractual (SIAC) que opera la Contraloría General de la República (CGR).					
	Supuestos:	Se toma la información de los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) en el periodo t-1 y CGR. Línea base 6780 empresas registradas a 01 de junio del 2012 (10% vendiendo).					
	Notas Técnicas:	Línea base de cálculo 6780, Fórmula: Cantidad de PYMES que le venden al sector público / Cantidad de empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) en el período t-1.					
O.02.01	Resultado	Eficacia					
			100,00	25,00	-	-	-
	Fuente de Datos:	Archivos y estadísticas de la DIGEPYME.					
	Supuestos:	La línea base representa el 100% de implementación del Sistema de Incubadoras.					
	Notas Técnicas:	Porcentaje acumulado, meta Plan Nacional de Desarrollo (PND). Se entiende por intra muros las empresas que van a brindar sus servicios en la organización incubadora y extra muros son las empresas que hacen uso de los servicios que ofrece la organización incubadora.					
O.02.02	Resultado	Eficacia					
			160,00	20,00	25,00	30,00	15,00
	Fuente de Datos:	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).					

Supuestos: Se refiere al total de emprendedores que cuentan con un plan de negocio implementado.

Notas Técnicas: Línea base 160 empresas, fórmula: Número de mujeres con plan de negocios implementados / Número emprendedores con planes de negocio implementados. Se entenderá como emprendimientos las nuevas ideas empresariales de negocio en los sectores de industria, comercio y servicios, que tienen viabilidad técnica y económica y que dichas ideas se pueden plasmar en una nueva empresa.

O.03.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de los mega proyectos regionales (Modelo de Regionalización - CREAPYME).			
	100,00	35,00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	DIGEPYME.					
Supuestos:	La línea base representa el 100% de la Implementación de los megaproyectos.					
Notas Técnicas:	Meta incluida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).					
O.03.02	Resultado	Eficacia	Porcentaje de avance en la marca región (Modelo de Regionalización -CREAPYME).			
	100,00	100,00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	DIGEPYME.					
Supuestos:	La línea base representa el 100% de la implementación de la Marca región. Para el 2014 se programa completar la implementación de la marca región.					
Notas Técnicas:	Porcentaje acumulado, meta Plan Nacional de Desarrollo (PND).					
P.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pequeñas y medianas empresas (PYME) que recibieron servicios de desarrollo empresarial (capacitación, talleres, foros, seminarios, asistencia técnica, participación en ferias y ruedas de negocios).			
	6.780,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00
Fuente de Datos:	Dirección Pequeñas y Medianas Empresas (DIGEPYME).					
Supuestos:	Se toma el número de empresas reportadas por los Centros Regionales de atención a la pequeña y mediana empresa (CREAPYMES) y las oficinas centrales que recibieron capacitación y asesoría. La cantidad de PYMES registradas al final del período t-1.					
Notas Técnicas:	Línea base junio 2012: 6780, Fórmula: Número de empresas que recibieron servicios de apoyo empresarial / Total de empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA E	927.688.800	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
2 CREAPYMES.	231.922.200	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	219	1.159.611.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.159.611.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.074.989.498
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	84.621.502

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	1.159.611.000
0					REMUNERACIONES	866.304.356
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	317.974.883
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	292.158.920
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES (CONTRAPARTIDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO LIMÓN - CIUDAD PUERTO).	25.815.963
003					INCENTIVOS SALARIALES	416.474.044
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	99.498.874
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	167.600.148
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	57.297.896
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	41.956.012
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.121.114
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	67.065.781
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	63.626.510
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	63.626.510
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.439.271
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.439.271
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	64.789.648
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33.836.210
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.836.210
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.317.813
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.317.813
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	20.635.625
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.635.625
1					SERVICIOS	206.430.114
101					ALQUILERES	18.910.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-219-00		
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		18.610.000
10102	001	1120	2111	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		300.000
102				SERVICIOS BÁSICOS		13.600.000
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.200.000
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		6.200.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		5.200.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		10.450.000
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN		5.800.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.600.000
10304	001	1120	2111	TRANSPORTE DE BIENES		50.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		62.270.975
10404	001	1120	2111	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES		2.502.375
10405	001	1120	2111	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN DESARROLLO DE WEBSERVERS, FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO PYMES Y DEL SISTEMA DE INDICADORES).		40.000.000
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE CONFECCIONE RÓTULOS PARA LAS OFICINAS EN LOS CENTROS DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INSTITUCIONALES).		168.600
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ENCADENAMIENTOS Y CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL AÑO 2014 EN FUNCIÓN DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO).		19.600.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		20.500.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		8.000.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		12.500.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		34.899.139
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS REALIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN FUNCIÓN DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO).		5.000.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN A EMPREDURISMO Y PYMES EN LAS CREATIVIDADES INTERINSTITUCIONALES DE LAS SEIS REGIONES DEL PAÍS, ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARIOS, CONGRESOS O SEMINARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES QUE EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO REALICE).		29.899.139
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		45.800.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		25.000.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		800.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		15.500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		19.540.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		8.740.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-219-00		
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.500.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.240.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					800.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					9.000.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.500.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO		2.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5	BIENES DURADEROS					27.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					27.300.000
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE		25.000.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.000.000
50106	001	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		200.000
50199	001	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.113.512
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.533.234
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.533.234
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.813.598
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.719.636
603	PRESTACIONES					13.082.653
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES		13.082.653
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					2.497.625
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					2.497.625
60701	001	1330	2111	200	CENTRO PARA LA PROMOCION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMERICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DEL USO DE LA LICENCIA ANUAL Y GASTOS RELACIONADOS A LA SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CLIENTES SBDC, DENOMINADO AHORA NEOCATS, CON EL FIN DE HACER MÁS COMPETITIVA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS CREAPYME, SEGÚN ACTA No.1 "AUTORIZACIÓN USO DE LICENCIA WEB CATS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, MEIC COSTA RICA" Y MODIFICACIÓN No.1 A DICHA ACTA). Céd. Jur.: 3-003-045166	2.497.625
9	CUENTAS ESPECIALES					19.923.018
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					19.923.018
90201	001	4000	2111	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		19.599.412
90201	280	4000	2111	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		323.606

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DEFENSA CONSUMIDOR

MISIÓN:

El Programa de Protección al Consumidor es el encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (No.7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Resolución de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores por violaciones a sus derechos e intereses legítimos consagrados en la Ley No. 7472.	Consumidor.
P.02	Estudios de mercado en materias de: publicidad engañosa e información, monitoreo y comparativos de precios y etiquetado.	Consumidor.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 3 Mejorar la protección y defensa de los consumidores a través del fortalecimiento de los procesos de la Dirección de Apoyo al Consumidor con herramientas y mecanismos, que garanticen el acceso a la información, la atención efectiva de denuncias y la promoción de programas que eduquen a los consumidores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Mejorar la protección efectiva de los derechos del consumidor a través de mecanismos de tutela administrativa que permitan incrementar la resolución de reclamos y denuncias interpuestas ante la Comisión Nacional del Consumidor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Línea Base	2014	2015	2016
O.01	Resultado	Eficacia		Porcentaje de beneficio patrimonial obtenido mediante los mecanismos de resolución de reclamos y denuncias.		
	600,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor y Departamento Procedimientos Administrativos.					
Supuestos:	Se toma como línea base € 600 millones.					
P.01.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de incremento de reclamos patrimoniales de consumo resueltos.		
	400,00	30,00	35,00	40,00	50,00	
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor.					
Supuestos:	Se toma como línea base 400 reclamos.					
P.01.02	Gestión	Eficacia		Porcentaje de incremento de denuncias de consumidores resueltas.		
	1.200,00	50,00	60,00	70,00	80,00	
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor y Departamento Procedimientos Administrativos.					
Supuestos:	Se toma como línea base 1200 denuncias resueltas.					
P.02.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de estudios de publicidad realizados.		
	5,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Políticas y Verificación de Mercado.					
Supuestos:	Se toma como línea base 5 estudios de publicidad realizados.					

P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de monitoreos y comparativos de precios.		
	8,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento de Políticas y Verificación de Mercado.				
Supuestos:	Se toma como línea base 8 estudios de monitoreos y comparativos de precios.				
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos técnicos verificados.		
	3,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Políticas y Verificación de Mercado.				
Supuestos:	Se toma como línea base 3 estudios de verificación de reglamentos técnicos. Esta meta corresponde a las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E I	1.018.502.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	223	1.018.502.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.018.502.000
001		INGRESOS CORRIENTES	962.292.041
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	56.209.959

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	1.018.502.000
0					REMUNERACIONES	866.925.785
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	331.742.533
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	324.101.963
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	7.640.570
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.800.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	800.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	13.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	392.533.510
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	86.044.431
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	173.850.744
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	55.990.411
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	45.154.315
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.493.609
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	65.536.051
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	62.175.228
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	62.175.228
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.360.823
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.360.823
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	63.313.691
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33.066.283
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.066.283
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.082.470
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.082.470
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	20.164.938
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.164.938

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

1	SERVICIOS				94.749.374
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.000.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				6.150.000
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	4.750.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				37.500.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	37.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				15.699.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	550.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.800.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.849.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.900.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DETECTADAS EN LAS ÁREAS DE: DERECHO DE CONSUMO, COMERCIO ELECTRÓNICO, MECANISMOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS Y CONTECIOSO ADMINISTRATIVO).	1.000.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				32.500.374
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.650.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.350.374
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				9.865.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.500.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				465.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	465.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				300.000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				200.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.400.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	900.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.050.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000
5	BIENES DURADEROS				30.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				30.100.000
50103	001	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	001	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000
50105	001	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	29.600.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.475.322
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.431.807
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.431.807

			Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-223-00		
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.751.395
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.680.412
603					PRESTACIONES	8.843.515
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR).	8.843.515
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	200.000
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA DEVOLUCIÓN DE SUMAS COBRADAS DEMÁS CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO).	200.000
9					CUENTAS ESPECIALES	3.386.519
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.386.519
90201	001	4000	2111		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.166.971
90201	280	4000	2111		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	219.548

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de la aplicación de la Ley de Promoción y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley No. 7472, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Resoluciones en materia de competencia.	Agentes Económicos (Toda persona física, entidad de hecho o de c

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 4 Evitar la reincidencia de denuncias en materia de libre competencia de las empresas, en especial de las PYMES por medio del proceso de capacitación y sensibilización de acuerdo con la Ley No.7472, Ley de Promoción de la Libre Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Capacitar a las cámaras empresarias costarricenses en las reformas de la normativa de competencia, por medio de la realización de talleres y charlas, para impulsar una economía basada en los principios de competencia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje de cámaras empresariales capacitadas.			
	27,00	15,00	15,00	-	-	
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.					
Notas Técnicas:	Las metas del indicador se miden de forma porcentual. Se toman en consideración las cámaras empresariales miembros de la Unión Costarricense Cámaras Empresariales y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP). En total son 27 cámaras, se capacitarán 4 cámaras en el año 2014 y 4 en el 2015.					
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas en materia de competencia según la aplicación de la Ley No. 7472.			
	50,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.					
Supuestos:	La cantidad de resoluciones total es 50, pero este indicador se basa en el supuesto de que: No ingresen casos complejos, que impliquen la dedicación del recursos humano en un único caso. No se interpongan recursos de amparo, medidas cautelares o sentencias judiciales que paralicen los casos.					
Notas Técnicas:	Las metas del indicador se miden de manera porcentual.					
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reincidencia de agentes económicos sancionados.			
	6,00	6,00	4,00	4,00	4,00	
Fuente de Datos:	Registros de la Unidad Técnica de Apoyo.					
Supuestos:	El porcentaje se considera como máximo permitido.					
Notas Técnicas:	Las metas del indicador se indican en forma porcentual.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	402.898.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	224	402.898.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	402.898.000
001	INGRESOS CORRIENTES	380.351.263
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.546.737

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	402.898.000
0					REMUNERACIONES	354.555.034
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	118.734.464
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118.734.464
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.350.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.350.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	170.582.993
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45.840.692
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65.833.719
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	22.546.737
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	19.237.720
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.124.125
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26.390.395
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.037.041
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.037.041
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.353.354
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.353.354
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.497.182
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.316.999
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.316.999
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.060.061
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.060.061
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.120.122
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.120.122
1					SERVICIOS	22.017.479

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

102	SERVICIOS BÁSICOS				440.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	440.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.100.512
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	2.300.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	800.512
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.060.000
10405	001	1120	2111	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE COPROCOM Y LA CONTRATACION DEL SISTEMA DATASUR).	560.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS QUE PARTICIPAN PANELISTAS QUE HABLAN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL).	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				14.616.967
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.650.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.966.967
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.600.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN A EMPRESAS, BUFETES, CÁMARAS EMPRESARIALES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA).	2.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				200.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	50.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.089.060
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				706.027
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	706.027
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				333.033
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	333.033
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.550.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	550.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	800.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
5	BIENES DURADEROS				11.750.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				11.750.000
50104	001	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	750.000
50105	001	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	11.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.486.427
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.786.427
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.786.427
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	1.109.750

		Registro Contable:	1.1.1.1.208.000-224-00			
			Céd. Jur.: 4-000-042147			
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	676.677
603		PRESTACIONES				1.500.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA).	1.500.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				8.200.000
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				8.200.000
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL SEGÚN DECRETO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur.: 2-100-042003	8.200.000